

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC II

PANAMA, R. DE P., JUEVES 23 DE MARZO DE 1995

Nº 22.748

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO Nº 16

(De 7 de marzo de 1995)

"POR LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS EN EL COMITE EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL"..... Pág. Nº 1

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESUELTO Nº ALP-024-ADM

(De 8 de marzo de 1995)

Conceder hasta el 31 de junio de 1995 para que los peticionarios cuyas solicitudes de adjudicación fueron acogidas dentro del Programa de Titulación Masiva, concluyan la tramitación correspondiente..... Pág. Nº 2

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

ACUERDO C. E. Nº 002-95

(De 12 de enero de 1995)

Conceder un (1) día libre de almacenaje a los contenedores vacíos, contenedores vacíos sobre chassises y chassises en los Puertos de Cristóbal, Balboa y Coco Solo Norte..... Pág. Nº 3

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO Nº 16

(De 7 de marzo de 1995)

Por la cual se hacen nombramientos en el Comité Ejecutivo de LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a las siguientes personas como miembros del Comité Ejecutivo de LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, en representación de los Usuarios de los Puertos.

Señor FRANK ZEIMETZ (Principal)

Señor JUERGEN DORFMEIER (Suplente)

Señor MICHAEL ROSS (Suplente).

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministra de Comercio e Industrias

Ministerio de comercio e Industrias
Es Copia Auténtica de su Original

Panamá, 10 de marzo de 1995
Dirección Administrativa

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.

DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.

SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESUELTO N° ALP-024-ADM

(De 8 de marzo de 1995)

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resueltos N° ALP-009-92 de 17 de abril de 1992, y ALP-012-92 de 12 de mayo de 1992, se establecieron incentivos para los Productores Agropecuarios que antes del 30 de junio de 1993, solicitaran la adjudicación de tierras que estuvieren bajo su explotación.

Que el plazo para acogerse a los incentivos fue prorrogado, por los Resueltos ALP-092-92 de 28 de junio de 1992, ALP-093-ADM de 29 de junio de 1993 y ALP-094-ADM de 31 de diciembre de 1993, sucesivamente hasta el 30 de junio de 1994.

Que al finalizar el Programa de Titulación Masiva, es necesario fijar el término a los peticionarios que se beneficiaron con dicho programa y aun no han concluido con los trámites de adjudicación.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder hasta el 31 de junio de 1995 para que los peticionarios cuyas solicitudes de adjudicación fueron acogidas dentro del Programa de Titulación Masiva, concluyan la tramitación correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: Los peticionarios cuya adjudicación no finalice dentro de lo dispuesto en el artículo anterior deberán cancelar el precio de tierra así como gastos de la tramitación en base a las resoluciones vigentes al 31 de julio de 1995.

ARTICULO TERCERO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su promulgación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS SOUSA-LENNOX
Ministro

MANUEL MIRANDA
Viceministro

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL**ACUERDO C. E. Nº 002-95**

(De 12 de enero de 1995)

EL COMITE EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que en la actual estructura tarifaria que rige en la Autoridad Portuaria Nacional, se estableció que esta Institución no otorgaría tiempo libre de almacenaje por los contenedores vacíos, contenedores vacíos sobre chassises y chassises en los Puertos de Cristóbal, Balboa y Coco Solo Norte y que el cargo mínimo por almacenaje sería el equivalente a la tarifa correspondiente a un (1) día.

Que de común acuerdo con la Cámara Marítima de Panamá se ha convenido solicitar a este Organismo Superior deje sin efecto la mencionada medida.

Que LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL debe considerar la existencia de nuevos competidores en el mercado de los servicios portuarios. Que de conformidad al Artículo 7 de la Ley 42 de 2 de mayo de 1974, es potestad del Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional, establecer la política de desarrollo portuario de conformidad con los planes generales de transporte del Estado y estructurar, reglamentar, determinar, fijar, alterar e imponer tasas y derechos por los servicios que preste o suministre.

A C U E R D A :

PRIMERO: Conceder un (1) día libre de almacenaje a los contenedores vacíos, contenedores vacíos sobre chassises y chassises en los Puertos de Cristóbal, Balboa y Coco Solo Norte.

SEGUNDO: Este Acuerdo regirá a partir de su aprobación y deja sin efecto el artículo 2 del Acuerdo C.E. No. 67-84 de 11 de enero de 1984 y el Acuerdo C.E. No. 3-92 de 20 de abril de 1992.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995).

EL PRESIDENTE
JOSE A. TROYANO
Ministro de Comercio
e Industrias, a. i.

EL SECRETARIO
HUGO TORRIJOS R.
Director General de la
Autoridad Portuaria Nacional

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PÚBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado al señor **YAU SIAK KAO** con cédula de identidad personal número N-17-424, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER GRAN CAMPANA**, ubicado en DON BOSCO SAMARIA, LOTE Y # 55, SAN MIGUELITO, de esta ciudad.

Atentamente,
CHI KEUNG KAM LAW
Céd. PE-9-1578
L-336.349.85
Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado al señor **ISRAEL HERNANDEZ HERNANDEZ** con cédula de identidad personal número 9-99-1476 el establecimiento comercial denominado **LAVANDERIA LOS ANDES # 1**, ubicado en la Carretera Transítmica, Los Andes # 1, Edificio # 6, Amelia Denis de Icaza, San Miguelito, de esta ciudad.

Atentamente,
YAU CHI SHEUNG
Céd. E-8-60091
L-336.350.96
Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado al señor **ALBERTO HIM LOPEZ**, con cédula de identidad personal número 8-39-230 el establecimiento comercial denominado **ABARRATERIA Y BODEGA NUEVATANGA**, ubicado en Via Fernández de Córdoba, Casa # 4141, Corregimiento de Pueblo Nuevo, de esta ciudad.

Atentamente,
ZHANG YU TANG
Céd. N-17-984
L-336.352.08
Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a la señora **Daisy O. G. González** con cédula de identidad personal número 3-87-1195 el establecimiento comercial denominado **LAVAMATICO LA PAZ** ubicado

en Calle Principal, Altos del Hipódromo, Casa # 1, corregimiento de Juan Díaz de esta ciudad.

Atentamente,
KEE LUEN CHAN
Céd. E-8-43414
L-338.657.20
Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a la señora **MARY ANN TAI** con cédula de identidad personal número N-18-214, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER LAS SABANAS**, ubicado Calle del IPA, Condominio Dos Torres, Local # 3C, Las Sabanas, Pueblo Nuevo, de esta ciudad.

Atentamente,
WAN KAM YU WING
CHEUNG (Legal)
KAM YU WING CHEUNG
(Usual)
Céd. N-17-440
L-336.354.10
Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado al señor **SU LAI MONG WAN** con cédula de identidad personal número PE-9-960 el establecimiento comercial denominado **ABARRATERIA LA ECONOMICA** ubicada en Calle 27, # 8-254, Chorrillo, de esta ciudad.

Atentamente,
GIU GIU GU
Céd. N-18-29
L-336.352.82
Segunda publicación

AVISO DE CANCELACION Y CONSTITUCION

Se notifica al público en general la cancelación de la Licencia Comercial tipo Persona Natural de **AUTO SERVICIO CARRASQUILLA** registrada en el Tomo 150, Folio 465, Asiento 1 el día 26 de octubre de 1988 en la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias, para constituirse en sociedad anónima bajo el nombre de **AUTO SERVICIO CARRASQUILLA S. A.**, mediante escritura pública 10084 del 15 de septiembre de 1993 expedida por la Notaría Tercera del circuito e inscrita en el Registro Público según Fi-

cha 277452, Rollo 39926, Intagen 0010 del 20 de septiembre de 1993.

Panamá, 17 de marzo de 1995
L-336.433.40
Segunda publicación

AVISO

A fin de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, se hace del conocimiento público que **ERNESTO MANUEL DE GRACIA SANCHEZ** ha vendido y traspasado el establecimiento comercial denominado **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES KARINA, S. A.**, ubicada en la Zona Libre de Colón, a la sociedad **SILWAD IMPORT AND EXPORT, INC.**, a partir del diez (10) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995).

L-015.329.61
Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.284 del 9 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 205302, Rollo: 45129, Imagen: 0071 el día 21 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BIGBROS MARINE, S. A.**

L-336.507.29
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.068 del 2 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 278810, Rollo: 45038, Imagen: 0055 el día 13 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **MADRIGAL LIMITED S. A.**

L-336.507.29
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.594 del 18 de febrero de 1995, ex-

tendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 037362, Rollo: 45160, Imagen: 0107 el día 22 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BIRKBECK SHIPPING CORPORATION**

L-336.507.29
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.657 del 21 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 066617, Rollo: 45202, Imagen: 0097 el día 2 de marzo de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **LOYDIAS COMPANIA NAVIERA S. A.**

L-336.507.79
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 737 del 24 de ENERO de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 210720, Rollo: 45037, Imagen: 0017 el día 13 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"MERIDIAN CARRIERS INC."**

L-336.507.79
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.181 del 7 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 122773, Rollo: 45034, Imagen: 0053 el día 13 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"ASTEROLANE FINANCE CORP."**

Panamá, 15 de febrero de 1995

L-336.507.79
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1841 del 2 de marzo de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 204162, Rollo: 45262, Imagen: 0037 el día 9 de marzo de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"CHOICEHOLD LTD. INC."**

Panamá, 10 de marzo de 1995
L-336.508.50
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1843 del 2 de marzo de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 035616, Rollo: 45262, Imagen: 0044 el día 9 de marzo de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"EXPORT MANUFACTURERS CORPORATION"**

Panamá, 10 de marzo de 1995
L-336.508.50
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 985 del 31 de enero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 121849, Rollo: 45016, Imagen: 0088 el día 10 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"FC SERVICES INC. PANAMA"**

Panamá, 14 de febrero de 1995
L-336.508.50
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.172 del 6 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría

Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 266078, Rollo: 45055, Imagen: 0016 el día 14 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"FARDEN INVESTMENTS S. A."** Panamá, 20 de febrero de 1995.
L- 336.509.49
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1673 del 22 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 058152, Rollo: 45202, Imagen: 0090 el día 2 de marzo de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"FORESTS AND LAKES INCORPORATED"** Panamá, 8 de marzo de 1995.
L- 336.509.49
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.512 del 16 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 127388, Rollo: 45135, Imagen: 0039 el día 21 de marzo de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"GENEPINA PROPERTIES INC."** Panamá, 23 de febrero de 1995.
L- 336.509.49
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.367 del 13 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 177516, Rollo: 45113, Imagen: 0054 el día 18 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"ICT INTERNATIONAL INC"** Panamá, 22 de febrero de 1995.
L- 336.5010.34
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.027 del 31 de enero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 087877, Rollo: 45016, Imagen: 0095 el día 10 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"INTEGRATED HOLDINGS S. A."** Panamá, 14 de febrero de 1995.
L- 336.510.34
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.195 del 7 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 115752, Rollo: 45049, Imagen: 0061 el día 14 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"KURT TRADING INC."** Panamá, 16 de febrero de 1995.
L- 336.510.34
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.439 del 14 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 114223, Rollo: 45109, Imagen: 0051 el día 17 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"UNCIO TRADING CORP."** Panamá, 22 de febrero de 1995.
L- 336.511.07
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.438 del 14 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 022878, Rollo: 45135, Imagen: 0032 el día 21 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"LORPAM CONSULTING CORP."** Panamá, 13 de marzo de 1995.
L- 336.511.07
Única publicación

minada **"LORPAM CONSULTING CORP."** Panamá, 13 de marzo de 1995.
L- 336.511.07
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.039 del 1 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 116566, Rollo: 45066, Imagen: 0100 el día 15 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"MICROPLASTIC CORPORATION"** Panamá, 20 de febrero de 1995.
L- 336.511.07
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1744 del 23 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 065577, Rollo: 45253, Imagen: 0028 el día 8 de marzo de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"MORUMBI, S. A."** Panamá, 9 de marzo de 1995.
L- 336.512.04
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1592 del 18 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 106492, Rollo: 45203, Imagen: 0096 el día 2 de marzo de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"NIPFIGN GROUP INC."** Panamá, 8 de marzo de 1995.
L- 336.512.04
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.355 del 10 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 25.455, Rollo: 45121, Imagen: 0074 el día 20 de

febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"PADDINGTON FINANCIAL CORP."** Panamá, 20 de febrero de 1995.
L- 336.512.04
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1839 del 2 de marzo de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 049468, Rollo: 45262, Imagen: 0023 el día 9 de marzo de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"PALENTOR FINANCE S. A."** Panamá, 10 de marzo de 1995.
L- 336.517.75
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.566 del 17 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 194186, Rollo: 45168, Imagen: 0002 el día 23 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"POMAREL S. A."** Panamá, 24 de febrero de 1995.
L- 336.517.75
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.366 del 13 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 158648, Rollo: 45113, Imagen: 0002 el día 18 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"SEETRADE ENTERPRISES INC."** Panamá, 22 de febrero de 1995.
L- 336.517.75
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.368 del 13 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría

Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 170243, Rollo: 45109, Imagen: 0061 el día 17 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"TOBROUK COMPANY S. A."** Panamá, 22 de febrero de 1995.
L- 336.517.75
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1674 del 22 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 032925, Rollo: 45202, Imagen: 0069 el día 2 de marzo de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"TOKASER GROUP INC."** Panamá, 8 de marzo de 1995.
L- 336.516.10
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1.086 del 2 de febrero de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 152541, Rollo: 45016, Imagen: 0101 el día 10 de febrero de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"TRITECH RESOURCES CORPORATION"** Panamá, 14 de febrero de 1995.
L- 336.516.10
Única publicación

Aviso de Disolución

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 1840 del 2 de marzo de 1995, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 036605, Rollo: 45262, Imagen: 0030 el día 9 de marzo de 1995, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"VERIBOND FINANCE CORP."** Panamá, 10 de marzo de 1995.
L- 336.516.10
Única publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de funcionario instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca

SEA CROWN JAPAN Y DISEÑO, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA

Al Representante Legal de la sociedad **AMRAPUR, S. A. AMBIKA'S** cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 3267 contra la solicitud de registro de la marca **"SEA CROWN JAPAN Y DISEÑO"** distinguida con el No. 065419 en clase 9, incoada por la sociedad **AUDIO CENTRO INTERNACIONAL, S. A.**, a través de su apoderado especial el **LICDO. JUAN JOSE FERRAN T.**

Se le advierte al em-

plazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de marzo de 1995; y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDA. URANIA

TSEROTAS A.

Funcionario Instructor

ESTHER Ma. LOPEZ S.

Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es Copia Auténtica de su original

Panamá, 6 de marzo de 1995

L-015.311.01

Segunda Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrita Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de funcionario instructor en la presente demanda de oposición No. 3151 contra la solicitud de registro

Nº 062660, Clase 5, correspondiente a la marca de fábrica **CANDIPRIN**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA

Al Representante Legal de la sociedad demandada **LABORATORIOS DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 3151 a la solicitud de registro Nº 062660 en clase 5, correspondiente a la marca de fábrica **CANDIPRIN** propuesto por la sociedad **KOPHARMON, S. A.**, a través de su apoderado especial **BUFETE ORDÓÑEZ**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de marzo de 1995; y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. CARLOS ALBERTO

VASQUEZ REYES

Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal

Es Copia Auténtica de su original

Panamá, 6 de marzo de 1995

Director

L-015.591.41

Primera Publicación

DISTRITO DE SAN

MIGUELITO

ALCALDIA MUNICIPAL

SECRETARIA DE TIERRAS

EDICTO EMPLAZATORIO

Nº 16

EL SUSCRITO ALCALDE

MUNICIPAL DEL DISTRITO

DE SAN MIGUELITO, POR

MEDIO DEL PRESENTE

EDICTO

EMPLAZA A:

EDILDA RIVAS ZUNIGA, de

generales y paraderos

desconocidos para que dentro de diez días (10) contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca esta Alcaldía personalmente o por medio de Apoderado Judicial a fin de hacer valer sus derechos en el presente proceso administrativo de Adjudicación y Tenencia de Tierras, que le sigue este Municipio de San Miguelito.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término señalado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará la tramitación del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Secretaría hoy (20) de marzo de 1995, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 20 de marzo de 1995.

PROF. AURA G. MORENO

Alcalde(a) Municipal a.i.

VITALINO QUINTERO

Secretario General, a.i.

Es copia auténtica a su Original

Panamá, 20 de marzo de 1995

L-015.651.18

Única publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
REGION Nº 6 BUENA
VISTA COLON
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 3-41-95

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón al público.

HACE SABER:

Que el señor **ELPIDIO GONZALEZ GONZALEZ**, vecino del Corregimiento Boisario Porras, Distrito San Miguelito, portador de la cédula de identificación personal Nº 7-83-335, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 3-243-81 según plano aprobado Nº 304-08-3169, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 131 Hás. + 9669 54 Mts. 2, ubicada en Río Saino, Corregimiento de Viento Frío, Distrito San-

ta Isabel, Provincia de Colón, comprendida dentro de las siguientes linderas:

LOTE A (64 Hás. + 3793 11 Mts. 2)

NORTE: Pedro Bartuano

SUR: Camino, Lote B

ESTE: Río Saino, Lote C

OESTE: Gumerclinda

Hernández

LOTE B (64 Hás. + 226 97 Mts. 2)

NORTE: Camino, Lote A

SUR: Marcelino González

ESTE: Río Saino

OESTE: Camino

LOTE C (3 Hás. + 5649 46 Mts. 2)

NORTE: Río Saino

SUR: Río Saino

ESTE: Aquilino Jaén, camino

OESTE: Río Saino

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santa Isabel, o en la Corregiduría de Nombre de Dios, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los trece (13) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

SR. RAUL GONZALEZ

Funcionario Sustanciador

SOLEDAD MARTINEZ

CASTRO

Secretaria Ad-Hoc

L-01540590

Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 102-94

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor **CECILIO RAMOS MARIN**, vecino del

Corregimiento de: CABERGA, Distrito de: SAN TIA-GO, portador de la cédula de identidad personal:

6-58-801, ha solicitado al

Ministerio de Desarrollo

Agropecuario, Oficina de

Reforma Agraria, mediante

solicitud: 6-04-28, la ad-

judicación a título onero-

so unas parcelas de tierra

estatal adjudicable, con

unas superficies de: 10 Hás.

+ 4734 20; 6 Hás. + 0387 10;

2 Hás. + 0781 75 M2, ubi-

cados en el Corregimien-

to de: LOS LLANOS del Dis-

trito de: OCU de esta Pro-

vincia, cuyos linderos son

los siguientes:

LOTE # 1:

NORTE: Rubén Campos,

Gregorio Gil

SUR: Camino del Calvario

a El Umón.

ESTE: Vicente Atencia, Inés

Pinzón.

OESTE: Camino del Cal-

vario a El Umón.

LOTE # 2:

NORTE: Camino de Los Lla-

nos a Panuga.

SUR: Donata Ramos.

ESTE: Adilio Ramos.

OESTE: Pablo Sáez Ureña,

Guillermo Ramos.

LOTE # 3:

NORTE: Camino de Los Lla-

nos a Panuga.

SUR: Josefina Ramos.

ESTE: Camino de servidum-

bre.

OESTE: Adilio Ramos.

Para los efectos legales se

fija el presente edicto en

un lugar visible de este

Despacho, en el de la Al-

caldía del Distrito de: OCU

y copias del mismo se en-

tregarán al interesado, para

que los haga publicar en

los órganos de publicidad

correspondientes, tal

como lo ordena el Art. 108

del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vi-

gencia de quince (15) días

laborables a partir de la

última publicación.

Dado en Chitré a los 21

días del mes de junio de

1994.

ING. JUAN M.

HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc

L-207243

Única publicación

R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 105-94

EL Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor: **ZOSIMO HERNANDEZ (NI) o ZOSIMO VILLALBOA (NU)**, vecino del Corregimiento de: LOS CASTILLOS, Distrito de: PARITA, portador de la cédula de identidad personal: 6-1-124, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-0448, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal

adjudicable, con una superficie de: 18 Hás. + 0317.56 M2 PL. 64-03-4108; ubicada en el Corregimiento de: LOS CASTILLOS del Distrito de: PARITA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Gregorio Villalobos SUR: Pablo Villalobos Barba, Gada. El Embalsadero, ESTE: Camino de Los Castillos a El Pedernal,

OESTE: Leticia Villalobos de Batista, camino de Santo Domingo a Los Castillos. Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de: Parita y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 27 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN M.
HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-207341
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA

REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 112-94

EL Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a): **MELIDA MELA DE DE LEON**, vecino del Corregimiento de: LOS LLANOS, Distrito de: OCÚ, portador de la cédula de identidad personal: 7-80-759, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-0089, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de: 3 Hás. + 4338.60 y 5 Hás. + 4123.15 M2; ubicadas en el Corregimiento de: LOS LLANOS del Distrito de: OCÚ de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

LOTE # 1:
NORTE: Serafin Mela.
SUR: Serafin Chávez, Fedealga Moure, Melida Mela de De León.

ESTE: Adolfo Montilla, Hilario Montilla, Celestino De León, Sabino Gutiérrez De León.

LOTE # 2:
NORTE: Camino de Ocú a Los Llanos.
SUR: Camino de Ocú a Los Llanos.

ESTE: Sergio González
OESTE: Rodrigo De León, Escuela San José

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de: Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 5 días del mes de julio de 1994.

ING. JUAN M.
HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.

L-367895
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA

REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 111-94

EL Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor: **DANIS ALBERTO SANTANA POLO**, vecino del Corregimiento de: EL BARRERO, Distrito de: PESE, portador de la cédula de identidad personal: 6-72-486, ha solicitado al Ministerio de De-

sarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-0090, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de: 1 Hás. + 6645.55 M2 PL. 600-02-4290; ubicada en el Corregimiento de: LA ARENA del Distrito de: CHITRE de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Rafael Píero
SUR: Carretera Pesé-Chitré

ESTE: Rafael Píero
OESTE: Rafael Píero, Nicolás Rodríguez.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de: Chitré y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 30 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN M.
HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-207524
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA

REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 109-94

EL Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor: **BOLIVAR MANUEL CANTO HERNANDEZ**, vecino del Corregimiento de: CABUYA, Distrito de: PARITA, portador de la cédula de identidad personal: 6-40-585, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-0096, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de: 7 Hás. + 7467.17 M2 PL. 64-02-4123; ubicada en el Corregimiento de: CABUYA del Distrito de: PARITA de esta

Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Domitilo Caballero, Cecilio Castillejo, Celajón.

SUR: Camino de Los Higos a Los Castillos

ESTE: Sebastián Peratta.

OESTE: Camino de Los Higos a Cabuya.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de: Parita y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 29 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN M.
HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-207472
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA

REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 110-94

EL Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor: **MARCOS ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, vecino del Corregimiento de: EL PEDREGOSO, Distrito de: PESE, portador de la cédula de identidad personal: 6-59-238, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-0135, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de: 0 Hás. + 1563.68 M2 PL. 605-05-4161; ubicada en el Corregimiento de: EL PEDREGOSO del Distrito de: PESE de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: María Hernández
SUR: Amado Hernández

ESTE: Camino de El Pedregoso a La Candelaria.

OESTE: Sebastián Hernández

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de: Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 27 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN M.
HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.

Dado en Chitré a los 29 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN M.
HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-207344
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA

REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 108-94

EL Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor: **JOSE MANUEL ESCOBAR OJO Y OTRA**, vecino del Corregimiento de: EL CIRUELO, Distrito de: PESE, portador de la cédula de identidad personal: 7-81-664, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-0151, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de: 10 Hás. + 750.40 y 4 Hás. + 9208.64 M2; ubicadas en el Corregimiento de: EL CIRUELO - SABANAGRANDE del Distrito de: PESE de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

LOTE # 1: (PL. # 605-07-4158)
NORTE: Audino Huerta,
SUR: Román Moreno, Aníbal Moreno.

ESTE: José de la Cruz Escobar.

OESTE: Eustaquio Escobar, servidumbre.

LOTE # 2: (PL. # 605-06-4255).

NORTE: José de la Cruz Escobar.

SUR: Natalio Pinto.

ESTE: Eustaquio Escobar.

OESTE: Eustaquio Escobar, camino de Los Castillos a El Ciruelo.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de: Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 27 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN M.
HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 207442

Unica publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 107-94

EL Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor: **MARIA MARGARITA NIETO**, vecino del Corregimiento de: LA TRINIDAD, Distrito de: PESE, portador de la cédula de identidad personal: 6-21-456, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-0423, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de: 9 Hás. + 4466.13 M2 PL. 65-06-4057, ubicada en el Corregimiento de: EL CIRUELO del Distrito de: PESE de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: José Antonio Frías, Luis Antonio Quintero, camino La Trinidad-El Ciruelo.
SUR: Elio Felipe Díaz.
ESTE: Aniceto Higuera, Maximino Almazán.
OESTE: Hermelinda Montenegro, José de la Cruz Montenegro, Plaza pública.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pese y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 27 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN M.
HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GÓMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 207445

Unica publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 106-94

EL Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor: **GABRIEL CARDENAS MORALES**, vecino del Corregimiento de: LA COLORADA, Distrito de: LOS SANTOS, portador de la cédula de identidad personal: 7-700-783, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-0129, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de: 10 Hás. + 1876.47 M2 PL. 605-02-4313, ubicada en el Corregimiento de: LAS CARRASCO del Distrito de: PESE de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Callejón de El Ciruelo a El Vado.
SUR: Río La Villa, camino de El ciruelo a La Colorada.
ESTE: Mercedes Henríquez.
OESTE: Sotero Moreno. Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pese y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 27 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN M.
HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GÓMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 207412

Unica publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 104-94

EL Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor **HERMINIO MENDOZA NIETO**, vecino del Corregimiento de: CABECERA, Distrito de: LOS POZOS, portador de la cédula de identidad personal: 6-20-487, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-0415, la adjudicación a título oneroso una parcela de

tierra estatal adjudicable, con una superficie de: 6 Hás. + 7349.02 M2 PL. 602-01-4174, ubicada en el Corregimiento de: CABECERA del Distrito de: LOS POZOS de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

RA del Distrito de: LOS POZOS de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino de La Sabaneta- Los Pozos- Río El Gato.
SUR: Río El Gato.
ESTE: Herminio Mendoza Nieto.
OESTE: José Félix Mariacaño. Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de: Los Pozos y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 27 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN M.
HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GÓMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 207398

Unica publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA
AGRARIA
REGION 3, HERRERA
EDICTO Nº 103-94

EL Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor **LEONEL ARQUIMEDES DIAZ BARRIA**, vecino del Corregimiento de: CABECERA, Distrito de: LAS MINAS, portador de la cédula de identidad personal: 6-45-1801, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-0273, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de: 36 Hás. + 2252.20 M2 PL. 601-06-4271, ubicada en el Corregimiento de: QDA, EL ROSARIO del Distrito de: LAS MINAS de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Pedro Gallardo, Carmen G., camino a El Naranjo.
SUR: Cándido Aparicio, Leonel Arquimedes Díaz.
ESTE: Grimaldo Díaz, camino a La Cuadrada.
OESTE: Roberto Batista, camino a La Cuadrada. Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de: Las Minas y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Penonomé a los 22 días del mes de junio de 1994.

Alcaldía del Distrito de: Las Minas y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 22 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN M.
HENRIQUEZ C.

Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GÓMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 207329

Unica publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 4

EDICTO Nº 165-94

EL suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de _____ al público:

HACE SABER:

Que el señor: (a) **EMILIA CARRASCO QUIJADA**, vecino de LAS DELICIAS Corregimiento de: CAB. PENONOME, del Distrito de: PENONOME, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-69-388, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-424-93 según plano aprobado Nº 205-01-5763, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras de la Nacional adjudicable, con una superficie de: 10 Hás. + 1059.93 M2 ubicada en LAS DELICIAS, Corregimiento de: CAB. PENONOME del Distrito de: PENONOME Provincia de: COCLE comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Brzco del Río Mosquero.
SUR: Juan Pérez, Mariano de Jesús Guzmán.
ESTE: Brzco del Río Mosquero, Lucas Flores.
Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de: Penonomé o en la Corregiduría de: Regional y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Penonomé a los 26 días del mes de junio de 1994.

laborables a partir de la última publicación. Dado en Penonomé a los 22 días del mes de junio de 1994.

ING. MAYRACIA
QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
ROBERTO LOMBARDO K.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 21795

Unica publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4
EDICTO Nº 185-94

EL suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de _____ al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUAN PEREZ Y OTROS**, vecino de OJO DE AGUA Corregimiento de: PAJONAL, del Distrito de: PENONOME, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-90-2776, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-479-93 según plano aprobado Nº 205-06-5716, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras de la Nacional adjudicable, con una superficie de: 23 Hás. + 3137.77 M2 ubicada en MENTE GRANDE, Corregimiento de: PAJONAL, Distrito de: PENONOME Provincia de: COCLE comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Brzco del Río Mosquero.
SUR: Juan Pérez, Mariano de Jesús Guzmán.
ESTE: Brzco del Río Mosquero, Lucas Flores.
Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de: Penonomé o en la Corregiduría de: Regional y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación. Dado en Penonomé a los 26 días del mes de junio de 1994.

ING. MAYRACIA
QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
ROBERTO LOMBARDO K.
Secretaría Ad-Hoc.

L- 21428

Unica publicación R